

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

Al ser las nueve horas del lunes dos de diciembre del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 089-12-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Licda. Floribeth Venegas Soto, por razones de índole personal.
Licda. Mayra González León, por encontrarse fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora General
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

Al no contar con el quórum, la Licda. Rose Mary Ruiz, declara un receso de 15 minutos.

Ingresan a las 9:23 a la sala de sesiones los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Isabel Muñoz Mora.

Al ser las 10:25 am., el Dr. Fernando Marín, reanuda la sesión, con el siguiente quórum.

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

3.1. VARIOS.

El señor Presidente Ejecutivo informa que realizó una gira a la zona de Guanacaste con la señora Presidenta de la República, a Playas del Coco, donde se está apoyando la construcción de un Centro Comunitario con recursos del FODESAF.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

3.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, PARA AUTORIZAR QUE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA REALICE LOS AJUSTES PERTINENTES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, SEGÚN OFICIO PE-1529-11-2013.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 633-12-2013

CONSIDERANDOS

1. Qué el Consejo Directivo como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y las Modificaciones Presupuestarias con Ajustes de Alto Nivel o Superiores, que se elaboren durante el período en curso.

2. Qué el artículo 29 del Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del Instituto Mixto de Ayuda Social establece literalmente:

“Periodicidad de Presentación: Dado que el máximo de modificaciones presupuestarias que pueden ser sometidas a consideración del Consejo Directivo durante el año será de diez (10), el periodo para su presentación será del 2 de enero al 30 de noviembre. En casos debidamente justificados y previa autorización del Consejo Directivo, se podrá presentar documentos adicionales, fuera de las fechas establecidas.”

3. Qué la Administración Activa, determinó la necesidad de reforzar los recursos en algunos rubros de Inversión Social, para poder abordar requerimientos urgentes que surjan durante el cierre del presente ejercicio económico.

POR TANTO,

Se acuerda:

De conformidad con lo que establece en el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del Instituto Mixto de Ayuda Social y el oficio PE-1529-12-2013, se autoriza a la Administración Activa, para que proponga ante este Consejo Directivo, las Modificaciones Presupuestarias de Alto Nivel o Superiores que considere pertinentes fuera del plazo establecido en el artículo 29 del **“Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del Instituto Mixto de Ayuda Social”**, con un plazo máximo al 31 de diciembre del año en curso.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.3. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA AD HOC.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

El señor Presidente Ejecutivo propone nombrar como Secretaria Ad Hoc, a la Licda. Isabel Muñoz.

Seguidamente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 634-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Nombrar a la Licda. Isabel Muñoz Mora, en el cargo de Secretaria Ad Hoc.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS.

4.1. ACTIVIDAD DE DONACIONES, EN CASA ITALIA

Los señores Directores se trasladan a la Casa Italia, para participar en la actividad de donaciones.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO “ASOCIACIÓN BENÉFICA HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA RODRÍGUEZ SANDOVAL DE BOLAÑOS” PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO DENOMINADO: “COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1762-11-13.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Anabelle Hernández, Coordinadora de Área de Acción Social y Administración de Instituciones.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Anabelle Hernández.

La Licda. Anabelle Hernández inicia presentación con filminas referente a la Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños, mismo que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas pregunta cuál es el balance a fin de año, en términos de proyectos de Instituciones de Bienestar Social.

La Licda. Anabelle Hernández señala que a pesar de ser un año muy difícil, se da el mayor tiempo a las organizaciones para el cumplimiento de los requisitos, pero cuando no es factible se ha hecho

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

a tiempo las modificaciones respectivas, prácticamente el 100% se va a ejecutar, el trabajo básicamente ha sido apoyo al adulto mayor e infancia.

La Licda. María Eugenia Badilla se retira de la sala de sesiones y de la discusión del tema, por cuando uno de los encargados de dicha Asociaciones es su pariente.

El señor Presidente Ejecutivo solicita que se proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 635-12-2013

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio AASAI-I-338-11-2013, de fecha veintisiete de noviembre del 2013, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos de la **ASOCIACIÓN BENÉFICA HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA RODRÍGUEZ SANDOVAL DE BOLAÑOS**, y da el aval técnico correspondiente para la ejecución del proyecto de **EQUIPAMIENTO BÁSICO**.

2. Que mediante oficio SGDS-1762-11-2013 del 27 de noviembre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL SUJETO PRIVADO **ASOCIACIÓN BENÉFICA HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA RODRÍGUEZ SANDOVAL DE BOLAÑOS**, PARA EL PROYECTO DE **EQUIPAMIENTO BÁSICO**.

3. Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1419 del veintisiete de noviembre de 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL SUJETO PRIVADO **ASOCIACIÓN BENÉFICA HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA RODRÍGUEZ SANDOVAL DE BOLAÑOS**, PARA EL PROYECTO DE **EQUIPAMIENTO BÁSICO** el cual cuenta con su Constancia de Legalidad No. 127-2013 CL de fecha veintisiete de noviembre de 2013, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

4. Que de conformidad con el Resumen Ejecutivo del Proyecto a folios 1123 a 1129, indica que el objeto del proyecto de Equipamiento Básico es: “Dotar de Equipo Básico a varios departamentos de la Institución para mejorar las condiciones bio-psico-sociales de los 70 residentes, principalmente los que provienen de entornos de pobreza y pobreza extrema, para optimizar su calidad de vida”.

El mobiliario y equipo que adquirirá la Organización será fundamental en el Área de Terapia física para mejorar las condiciones individuales de las personas adultas mayores afectadas, Área de Entretenimiento a fin de resocializar entre ellos, con respecto a la Enfermería, Pabellones, Cocina y Lavandería, con su acondicionamiento se beneficiarán la totalidad de los usuarios atendidos. Los Generadores Eléctricos son requeridos para abastecer de energía eléctrica al hogar, dado que con frecuencia sufren de la falta de fluido eléctrico. Además ayudará a proteger el equipo de cómputo que adquirirán con el proyecto financiado con fondos del IMAS. El equipo informático ayudará a unificar en red los expedientes clínicos de los residentes, que se mantienen

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

en los diferentes departamentos. Lo anterior conforme a un lineamiento que ha generado la C.C.S.S., avalado por el CONAPAM.

Todo el mobiliario y equipo aprobado según el Plan de Inversión, permitirá mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y ayudará para un mejor manejo integral de los servicios que presta la Organización, a los residentes y el apoyo estatal y comunal por estar a la vanguardia de los servicios ofrecidos a esta población.

En la **Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños** se atiende un 80% de población en pobreza, pobreza extrema y abandono, de ahí el interés de recibir apoyo estatal para brindarles la atención integral de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Salud, el CONAPAM y el IMAS.

5. Que el proyecto se localiza en la Provincia de Alajuela, Cantón de Atenas, Distrito de Atenas, que es una comunidad que presenta un **Índice de Desarrollo Social de 88.2, ubicándose en la posición N° 11.**

6. Que para desarrollar el proyecto de **EQUIPAMIENTO BÁSICO**, por la suma **¢100.000.000.00 (Cien Millones de Colones)**, el aporte del IMAS es esencial para llevarlo a cabo, comprometiéndose la organización como contrapartida, adecuar las instalaciones y aportar el dinero necesario para que el mismo quede instalado y prestando el servicio.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN BENÉFICA HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA RODRÍGUEZ SANDOVAL DE BOLAÑOS, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, ubicado en el Distrito Atenas, Cantón Atenas, Provincia de Alajuela, por un monto de **¢100.000.000.00 (Cien Millones de Colones)**.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Anabelle Hernández.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que se haga una declaración jurada, de las personas que van a suscribir cualquier tipo de convenio con el IMAS, de que no tienen ninguna relación de consanguinidad, o cual otra relación que este prohibida en la legislación del país, con los miembros del Consejo Directiva.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN PARA DECISIÓN FINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2013LN-000001-IMAS, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARIO EXTERNO”, SEGÚN OFICIO SGSA-1117-11-2013.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

El Lic. Gerardo Alvarado inicia presentación mediante filminas sobre la Contratación de Servicios Profesionales de Notario Externo, que forma parte integral del acta.

La Licda. Rose Mary le gustaría que quede claro, cuál es la necesidad que el IMAS tiene para abrir esta licitación, y considera importante demostrar la razón que la institución tiene del servicio.

El Lic. Berny Vargas explica que servicios profesionales se necesitan para tramitar actas notariales, titulación de lotes, certificación de documentos que a nivel judicial son solicitados solo por certificación notarial, son actividades de las cuales el IMAS no esta excepto, no pueden ser realizadas por notarios de la institución, en virtud de lo establecido el código notarial vigente, eso si consta en la solicitud de pedido, pero desconoce porque no aparece.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que se agregue un considerando donde se indique que según el artículo tal del código notarial, las actividades no pueden ser ejecutas por personal de la institución.

El Lic. Berny Vargas señala se fijaron cinco notarios, ya que se considera que con estos la Asesoría Jurídica puede concluir con la demanda que existe, no es una terna, porque en realidad no es un nombramiento para un puesto público.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 636-12-2013

CONSIDERANDO

1. Qué mediante Licitación Pública 2013LN-000001-IMAS se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la Contratación de Servicios Profesionales de Notariado Externo, para dar cumplimiento a los compromisos que el IMAS debe realizar, relacionado con los levantamientos de actas que se requieran, la titulación, certificaciones, constituciones de escrituras para la incorporación de poderes; dado que de conformidad con lo que establece el Código Notarial, los funcionarios internos de la Asesoría Jurídica, no pueden realizarlo en virtud de lo externado en la Ley y el Código Notarial.

2. Qué se cuenta con el estudio legal de las ofertas, mediante oficio **AJ-1146-10-2013** recibido en fecha 15 de octubre del 2013, suscrito por la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica Responsable y con el V°B° del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

3. Qué se cuenta con el estudio técnico de ofertas mediante oficio **AJ-1148-10-2013**, de fecha 11 de julio del 2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

4. Qué se cuenta con la calificación de ofertas mediante oficio **AJ-1366-11-2013** recibido en fecha 19 de noviembre del 2013, suscrito por la Licda Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional Ejecutor, con el V°B° del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

5. Qué mediante oficio **PRES-CO-060-2013** de fecha 28 noviembre del 2013 de la Unidad de Presupuesto, la contratación de referencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2014.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

6. Qué la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, mediante Acta N° 17-2013 recomiendan adjudicar la Licitación Pública 2013LN-000001-IMAS, “Contratación de Servicios Profesionales de Notariado Externo”.

POR TANTO,

Se acuerda:

1.- Acoger la Recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, según Acta N° 0017-2013, se adjudica la **Licitación Pública 2013LN-000001-IMAS “Contratación de Servicios Profesionales de Notariado Externo”**.

2.- Que los oferentes indicados en el cuadro siguiente con un asterisco, según la recomendación de la Comisión, se aplicó el criterio de desempate dentro del cartel, de los siguientes profesionales:

NUMERO DE OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE	CALIFICACION.
5	ANDREINA VICENZI G.	100%
34	OSCAR GOMEZ ULLOA	100%
11	FARID BREEDY G. *	97.5%
36	GERARDO MORA SALAS *	97.5%
9	OSCAR VARGAS J. *	97.5%

3.- El plazo de la Contratación es por un año, condicionado a una prórroga hasta por 3 años más.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN PARA DECISIÓN FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AUTORIZADA N° 2013CD-000136-IMAS, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”, SEGÚN OFICIO SGSA-1120-11-2013.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General, para que explique el presente punto. Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que el acto de de adjudicación para la contratación directa fue autorizada por la Contraloría General de la República, acogiendo el principio de emergencia consignado en la ley de contratación, y como un breve antecedente esta acción de la administración surge en razón, la situación que se ha venido presentando con la empresa de Seguridad Camarias, con morosidad en la Caja Costarricense de Seguro Social, atrasos en los pagos de salarios de sus empleados, en consecuencia ha tenido afectación en los servicios, en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

razón de esto, se procedió a iniciar el proceso de resolución contractual siguiendo los procedimientos establecidos, dicho proceso se encuentra en curso.

Adicional estaba en trámite una licitación pública para la renovación de estos servicios de seguridad, que por recomendación de la administración fue declarada desierta, y que posteriormente el Órgano Contralor dio razón a la administración, confirmando el acto tomado y no aceptando el recurso de apelación que interpuso la empresa, estos elementos motivaron a solicitarle a la Contraloría General de la República, la autorización para llevar a cabo este concurso directo, la cual en su nota de aprobación fija los parámetros del concurso.

En su oportunidad la administración presentó ante Consejo Directivo, la solicitud de autorización de inicio, con los detalles antes mencionados, por lo que se procedió a dar inicio con los procedimientos, y en razón de ello se presenta dicho informe.

El Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación con filminas en donde explica lo correspondiente a la contratación en análisis, misma que forma parte integral del acta.

El Dr. Fernando Marín pregunta sí la segunda oferta que se presentó cotizó en todos los puestos?, y si es inferior la oferta económica, ¿en cuánto supera el costo de esta oferta a la que existe actualmente?, para que esa información se aporte en la discusión.

El Lic. Ramón Alvarado señala que participaron dos ofertas en esta contratación exceptuada, la empresa 2, cobran dos millones de colones, es decir cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres colones más barato, el tema es que a la hora aplicar el sistema de calificación, porque el precio significa un 70%, y la experiencia un 30%, es una empresa más joven y no logro obtener más de 6% en el rubro del mismo, valorando el resultando se recomienda adjudicar a Corporación González y Asociados, exceptuando en la línea de Avancemos.

El Lic. Jorge Vargas señala que se invita una empresa para que participe en el concurso que no cotiza con la CCSS, le parece que este proceso no es aceptable, hay un sesgo de discrecionalidad aparentemente privilegiar a la oferta 1, porque no hay margen de comparación, no entiende cómo se invita a una empresa para este tipo de servicios que no cotice, cuando la ley es clara al respecto. Recuerda que se debería establecer ofertas de servicios de empresas pequeñas de las regiones.

Manifiesta que para efectos del expediente se indican solo dos ofertas, se hicieron dos invitaciones, y que la oferta 2 tiene cobertura solo en la zona norte del país, por lo que no tenía la posibilidad cotizar con el resto, en esos términos tiene sus dudas.

El Lic. Ramón Alvarado aclara que se trata de una contratación directa, cuyo requisito es contar con al menos tres invitaciones formales. En contrataciones no necesariamente se tiene que contar con las tres ofertas, eso lo establece la normativa, aunque el requisito si es invitar al menos a las tres empresas, de las cuales solo dos participaron, en el informe ejecutivo se indica las ofertas que participaron.

El Lic. Gerardo Alvarado informa que actualmente se la paga a la empresa Seguridad Camarias, descontando el puesto del Local Avancemos, que corresponde a una línea infructuosa, se les paga ¢58.300.000.⁰⁰ mensual, y con la oferta que se presenta anda en un rango similar. Además, se hizo en forma conjunta el Área de Servicios Generales y su persona, se realizó un sondeo de mercado, donde se consideró una serie de empresas inscritas en MERLINK, para que indicaran en cuales puestos estarían en posibilidades de ofertar, al final las empresas que están en el procedimiento formal, en su momento cuando se hizo el sondeo, se verificó que iban a participar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

en todos los puestos, pero cuando se hace la oferta formal, no presentan la totalidad, eso seria un tema que es de la esfera propia de la empresa, sino quiere participar en todos los puestos.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta ¿cuándo se va a rescindir el contrato con la empresa Seguridad Camarias?

El Lic. Ramón Alvarado señal que con la empresa Seguridad Camarias existen dos contratos, uno vence el 16 de diciembre del presente año, el otro vence el 28 de febrero del 2014.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que se presentan dos empresas, existe una tercera pero no aparece en el documento, se debe tener cuidado. Además, pregunta si debe de aparecer algún documento de la Asesoría Jurídica.

El Dr. Fernando Marín pregunta sí ¿este proceso de contratación lo conocieron y si tiene la revisión legal?

El Lic. Gerardo Alvarado responde que se hizo un sondeo a nivel de mercado, las empresas indicaron que iban a participar en todos los puestos, sin embargo, cuando inicia el proceso formal, se invitan a tres empresas, de la cuales una no presentó ofertas y la otra ofertó parcialmente, quedando una que ofertó todos los puestos.

Añade que en todo procedimiento interno siempre se deben dar los estudios técnicos de la unidad solicitante, también se cuenta con el estudio de valoración financiera, y el estudio legal de las ofertas, este último realizado por la Asesoría Jurídica.

El Lic. Berny Vargas señala cuando se trata de una contratación concursada, se realiza un análisis sobre las ofertas, por lo que queda en el expediente el oficio AJ.1380-11-2013, al ser sobre las ofertas que hizo la valoración sobre dos ofertas, al no haber más ofertas no son valoradas a ente Consejo Directivo, pero si consta que se realizó un análisis al respecto.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que le preocupó el tema de costos, ya que esta es una situación que se tiene que resolver en corto plazo; e inclusive, hay una licitación pública en trámite, que va a ser la política a seguir, estableciendo para las contrataciones que son significativas; donde se puedan aplicar todos los procedimientos y valoraciones establecidos en el marco legal. En cuanto a la empresa Seguridad Camarias, se han tenido serios problemas, no sería justificable que por falta de difusión del cartel o de las invitaciones, se tenga una oferta ruinoso para la institución, si son los montos que se han dado y el plazo para contratar la empresa, para que la institución no se quede sin servicios de seguridad, es corto. Se puede suspender o dar por terminado el contrato en el momento que se adjudique la licitación pública. Ese monto le parece razonable y la información sobre la seriedad de la empresa; esto es un elemento que se debe de tomar en cuenta para no volver a caer en una situación, en donde el IMAS se quede sin estos servicios.

Añade que hizo la consulta de manera informal al Ministerio de Seguridad Pública, los cuales pueden apoyar un día o por alguna situación muy particular; pero no para dar el servicio, de forma permanente, eso es imposible. Como lo ha comentado en otras ocasiones en que se analizado el tema de la contratación de servicios de seguridad, su posición es que el Estado perdió este componente, y se ha desarrollado todo un sistema de seguridad paralelo en el país; las instituciones por una serie de políticas que se han tomado en los últimos años, tomaron la decisión de externalizar los servicios de seguridad, sin que necesariamente sea lo más conveniente. Esto es una situación sin salida, siempre se va estar en manos de lo que puedan ofertar y ejecutar estas empresas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTA No. 089-12-2013**

En ese sentido, en caso de contar con la revisión técnica y legal, insta para que apruebe esta contratación directa, con una excitativa a la Administración, para que la licitación pública se desarrolle en el menor plazo posible, y se pueda tener una participación más amplia de las empresas de seguridad; y tener mejores elementos para valorar la empresa que podría hacerse cargo del servicio en los años siguientes.

En su oportunidad, se estableció un acuerdo del Consejo Directivo, para que se hicieran un estudio de distintas alternativas de seguridad que se deben tomar en cuenta en esa licitación pública. No se debería permitir salir a una licitación, si no se cuenta ya con esos elementos de juicio; todo el tema de las cámaras, la racionalidad en los puestos en una serie regional, si se amerita las 24 horas o no; esa información es importante tenerla, porque es un monto muy alto.

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que esto ha sido todo un proceso, donde se ha estado trabajando en pos de los objetivos antes planteados. El propósito de la administración es que para la siguiente sesión, se pueda hacer una presentación, de esos análisis que a lo interno de administración llevo a cabo para esa mejora, para lo que sería la seguridad institucional, se abocaron a un trabajo serio, revisando cada uno de los puntos mencionados por el Dr. Fernando Marín, y siendo consiente que esto fue una autorización para situación transitoria, se ha acelerado el proceso para el arranque de esta licitación, se espera que para la próxima sesión traer para análisis y consideración del mismo.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que seria importante contar con un expediente completo de dicha contratación, para su análisis.

El Dr. Fernando Marín mociona para que se continúe el análisis del presente punto, en una próxima sesión del Consejo Directivo, a la vez se les haga llegar a los señores Directores los documentos solicitados en relación con este concurso.

ACUERDO CD 637-12-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar para una próxima sesión la continuación del análisis y presentación para decisión final de la Contratación Directa Autorizada N° 2013CD-000136-IMAS, “Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia”, una vez se hagan llegar a los miembros del Consejo Directivo los documentos solicitados en relación con el concurso.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 11:50 a.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ISABEL MUÑOZ MORA
SECRETARIA AD HOC**